



Resolución Directoral

N° ~~27~~297-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando N° 217-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, por el cual se dispone reconstituir la comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos, y auxiliares asistenciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Así mismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en la plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", el cual dispone en su artículo 9° que para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11° del mencionado Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez, que cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, bajo este contexto, la Dirección Ejecutiva emitió la Resolución Directoral N° 274-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 08 de junio de 2023, que en su artículo primero dispuso conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital General de Jaén, que quedó conformado en el siguiente orden:





Resolución Directoral

N° 297-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de junio del 2023



TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
MC. SEGUNDO MAURICIO VERONA BALCÁZAR.	Autoridad Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.
Ing. FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA.	Oficina de Administración
Abg. MELISSA DEYANIRA PARIAMACHI GALLARDO.	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal
Abg. JORGE LUIS CAMPOS DÍAZ.	Unidad de Asesoría Jurídica.
Lic. JHONY JIMÉNEZ COLLAVE.	Unidad de Presupuesto y Planeamiento Estratégico

Que, mediante Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén, comunica que, el MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar, representante por la Dirección Ejecutiva ante la posibilidad de ser postulante al proceso de nombramiento, presentó formal renuncia a la comisión; por lo que, recomienda emitir nuevo acto resolutivo reconfigurando la comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos, y auxiliares asistenciales - 2023;

Por las consideraciones anotadas, contado con la aprobación de la unidad de persona y los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
MC. EDWIN DARWIN RAMÍREZ TENORIO	Autoridad Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.
Ing. FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA	Oficina de Administración
Abg. MELISSA DEYANIRA PARIAMACHI GALLARDO	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal
Abg. JORGE LUIS CAMPOS DÍAZ	Unidad de Asesoría Jurídica.
Lic. JHONY JIMÉNEZ COLLAVE	Unidad de Presupuesto y Planeamiento Estratégico

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Nombramiento ejercerá funciones descritas en el artículo 14° Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTICULO TERCERO: El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución, culminará una vez emitido el informe final respectivo en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.





Resolución Directoral

Nº 297-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de junio del 2023

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 15º de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15º del citado lineamiento.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA